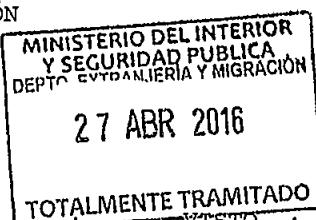


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6371804



NOTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Rene ORO QUISPE RUN: 24.817.313-0
2. Doña Ingrid Viviana AGUILERA ROJAS RUN: 24.669.454-0
3. Don Ronnie David BAUTISTA CAMPUZANO RUN: 24.750.423-0
4. Doña Betzabe Cristina SALVADOR PARÍAN RUN: 24.367.676-2
5. Doña Carolina Brighit ZEGARRA CHAUPE RUN: 24.761.380-3
6. Don Luis Fernando COHAILA ROMERO RUN: 24.823.267-6
7. Don Milton MAMANI TORRES RUN: 24.221.465-K
8. Don Geremias ROJAS BUSTAMANTE RUN: 24.544.550-4
9. Don Rodrigo VASQUEZ ACUÑA RUN: 21.518.504-4
10. Don Sebastian Gonzalo CETERA RUN: 24.887.935-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NQG/Gmb  
[141] 21/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN